



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 169 - 2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 13 de marzo del 2014

Vistos; Resolución Directoral N° 399-2012-DG-HVLH, rectificada por Resolución Directoral N°146-2014-DG-HVLH y la Nota Informativa N°062-OEPE-HVLH-2014 emitida por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital "Víctor Larco Herrera"; por la cual se solicita la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Administración con sus respectivas oficinas;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27657, se establece que el Ministerio de Salud diseña y organiza procesos organizacionales de dirección, operación y apoyo, los mismos que deben implementar las estrategias de mediano plazo, así mismo, establece que los sub procesos y actividades componentes se modifican en concordancia con las innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos;

Que, mediante D. S. N° 013-2002-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, donde se indica como componente básico de cada proceso organizacional a los usuarios del ámbito externo e interno, cuya satisfacción es el objetivo funcional asignado al proceso; los funcionarios están a cargo del diseño, rediseño y mejora continua del proceso organizacional asignado para lograr en su objetivo funcional, y el objetivo funcional general del proceso y los objetivos funcionales específicos de los sub procesos;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante R.M. N° 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados a la Entidad, siendo entre ellos, el literal d) señala mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia, y literal g) Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el cumplimiento de la Misión y sus Objetivos en cumplimiento de las normas vigentes;

Que, según el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones precitado, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico es el Órgano encargado del planeamiento estratégico y operativo, del proceso presupuestario, costos, diseño, organización y sistema de inversión pública; depende de la Dirección General y tiene asignados objetivos funcionales, siendo uno de ellos: lograr el diagnóstico y análisis organizacional para formular y mantener actualizados los documentos de gestión, en cumplimiento a las normas vigentes;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 809-2006/MINSA, N° 205-2009/MINSA y N° 317-2009/MINSA, se aprobó la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", siendo de observancia obligatoria por las entidades que mantienen dependencia técnica y funcional en el ámbito nacional,

Así mismo, en el numeral 5.6 de la acotada Directiva, establece formalmente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos organizacionales de la Entidad, a fin de lograr el



de acuerdo a los objetivos y funciones, el mismo que se deberá elaborar considerando los incisos a, b, c, y d del numeral 5.6.2 de la citada directiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 399-2012-DG-HVLH, rectificadas mediante Resolución Directoral N° 146-2014-DG-HVLH, se aprobó con eficacia anticipada del 11 de julio del 2012, entre otros, el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración (71 folios);

Que, mediante documento de visto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital "Victor Larco Herrera"; solicita a la Dirección General la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor Larco Herrera";

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud; el D. S. N° 013-2002-SA - Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud; la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 - Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, aprobada por Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 809-2006/MINSA, N° 205-2009/MINSA y N° 317-2009/MINSA; en concordancia con lo estipulado en el literal c) y d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA

SE RESUELVE:

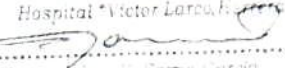


Artículo Primero.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Administración y de las Oficinas a su cargo: Personal, Logística, Economía y Servicios Generales y Mantenimiento, el mismo que consta de setenta y uno (71) páginas.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 399-2012-DG-HVLH y la Resolución Directoral N° 146-2014-DG-HVLH, en lo concerniente al Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Administración y sus respectivas oficinas a su cargo del Hospital "Victor Larco Herrera".

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Jairo A. Sarria García
Médico Psiquiatra
C.M.P. N° 11359 R.N.E. 7949
Director General (e)

CAEL/MYRV

Distribución:

- Dirección General
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo